

Datos Generales

Gaceta N°:	10364
Fecha de la Gaceta:	05/08/1947
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	21/07/1947
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY 60 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946, SOBRE REGISTRO CIVIL.
Comentario:	La presente norma, reforma el Artículo N°36 de la Ley N°60 de 30 de septiembre de 1946, sobre las personas que tienen el deber de notificar una defunción o un nacimiento. TEMAS RELACIONADOS: NACIMIENTO, DECRETO LEY, REGISTRO, REGISTRO CIVIL, DEFUNCION.

Temas Relacionados

DECRETO LEY
DEFUNCION
NACIMIENTO
REGISTRO
REGISTRO CIVIL

Referencias

DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	100	30/12/1974	17774	04/02/1975	DEROGADO POR	La presente Norma ha sido derogada en todas sus partes por la Ley 100 de 30 de diciembre de 1974.
DECRETO LEY	38	21/07/1947	10364	05/08/1947	DEROGADO POR	El Decreto Ley N°38 de 1947 fue derogado por la Ley N°100 de 30 de diciembre de 1974.

DECRETO LEY 38**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	60	30/09/1946	10113	02/10/1946	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Norma reforma el Artículo 36 de la Ley N° 60 de 30 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
